

MINISTERIO DE SALUD

N° 4066-2022/DCEA/DIGESA/SA



# Resolución Directoral

Lima, 15 de junio del 2022.

## VISTOS:

El Expediente N.° 31428-2022-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **INRO REPRESENTACIONES S.A.C.**, identificada con RUC N.° 20601783267, con domicilio legal ubicado en Cal. Enrique Barrón N.°108, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado GLACOXAN DELTA T (i.a. Tetrametrina, 1.0%, Deltametrina 1.5%, Butóxido de piperonilo 5.0%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); y el Informe N.° 006536-2022/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha **23 de mayo de 2022**, la empresa **INRO REPRESENTACIONES S.A.C.**, presentó el Expediente N.° 31428-2022-D, mediante SUCE N.° 2022288458, por el cual solicita la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado GLACOXAN DELTA T (i.a. Tetrametrina, 1.0%, Deltametrina 1.5%, Butóxido de piperonilo 5.0%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); para el ámbito de uso industrial y salud pública;

El producto plaguicida denominado GLACOXAN DELTA T (i.a. Tetrametrina, 1.0%, Deltametrina 1.5%, Butóxido de piperonilo 5.0%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); es fabricado por la empresa PUNCH QUIMICA S.A., en su planta ubicada en M.T. Alvear 4734. Ciudadela (CP1702). Pcia. De Buenos Aires. Argentina;

Que, con fecha **04 de junio de 2022**, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite la notificación N.° 2022093916 vía VUCE, a la empresa **INRO REPRESENTACIONES S.A.C.**, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con **07 de junio de 2022**, la empresa **INRO REPRESENTACIONES S.A.C.**, da respuesta a la notificación, adjuntando información complementaria para subsanar las observaciones realizadas al expediente N.° 31428-2022-D, siendo conforme;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el Informe N.° 006536-2022/DCEA/DIGESA, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con los requisitos estipulados en el Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N.°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;



Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N.° 006536-2022/DCEA/DIGESA** y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- OTORGAR** a favor de la empresa **INRO REPRESENTACIONES S.A.C.**, la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado GLACOXAN DELTA T (i.a. Tetrametrina, 1.0%, Deltametrina 1.5%, Butóxido de piperonilo 5.0%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); para el ámbito de uso industrial y salud pública, de uso exclusivo en superficies inertes, es fabricado por la empresa PUNCH QUIMICA S.A., en su planta ubicada en M.T. Alvear 4734. Ciudadela (CP1702). Pcia. De Buenos Aires. Argentina;

El producto plaguicida denominado GLACOXAN DELTA T (i.a. Tetrametrina, 1.0%, Deltametrina 1.5%, Butóxido de piperonilo 5.0%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase	Capacidad del envase
Frasco	Tereftalato de polietileno (PET)	250mL, 500mL
Botella	Biopolímero (COEX)	250mL, 500mL, 1L
Bidón	Polietileno de alta densidad (PEAD)	5L, 10L ,20L

**Artículo 2.-** La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**Artículo 3.-** La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
Blgo. Elmer Quichiz Romero  
Director Ejecutivo (e)  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

